ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 3 MAR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
1 0 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº 2085 /

LA LIGUA, 28 FEB 2025

VISTOS:

1.-La Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.-La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
5.- Decreto de Alcaldía Nº 471 del 16.01.2025 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2025.
6.- Decreto Alcaldía N°1080 del 29/01/2025, que Autoriza Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para los Servicios de Mantenciones mensuales de las Bombas de Agua CESFAM.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación ID **2780-7-L125**, para "SERVICIOS DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LAS BOMBAS DE AGUA CESFAM", al Proveedor **INGENIERIA FRANKSELEC SPA. RUT. 77283.949-9.**

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
10 MAR 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
07 MAR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DESAM
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAC/ysb.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACION
LP N°: **2780-7-LE25**

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCION MENSUAL DE LAS BOMBAS DE AGUA DEL CESFAM LA LIGUA AÑO 2025"
Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud.

Mediante acto administrativo N° 471 de fecha 16 de Enero del 2025, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de servicios Mantención de las Bombas de Aguas del Cesfam año 2025.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron tres ofertas cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR
SALVADOR LOPEZ GARRETON	92.232.166-5
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO	10.931.424-2
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.	77.283.949-9
I-ENERGY LIMITADA	76.144.263-5
MARCELO DIAZ JOFRE	11.815.873-3
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA.	77.452.076-7

1. **Breve descripción de la licitación**

El Departamento de Salud de La Ligua require adjudicar los servicios de Mantención mensual Febrero a Diciembre 2025 de las Bombas de Aguas del Cesfam, estos servicios deben ser ejecutados en la comuna de La Ligua, ubicado en Calle Papudo 655 La Ligua.

2. **Comisión Evaluadora**

La Comisión evaluadora, conformada por la Directora del Cesfam, la Subdirección administrativa y la Encargada de la Unidad de Mantención del Cesfam, elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, oferta técnica, experiencia y Servicio de Emergencia.

3. Análisis de Admisibilidad

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	ACEPTA/ RECHAZA
SALVADOR LOPEZ GARRETON	92.232.166-5	ACEPTADA
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO	10.931.424-2	ACEPTADA
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.	77.283.949-9	ACEPTADA
I-ENERGY LIMITADA	76.144.263-5	ACEPTADA
MARCELO DIAZ JOFRE	11.815.873-3	ACEPTADA
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA	77.452.076-7	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas existieron dos oferentes, los cuales postulan a todas los Servicios requeridos y cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA	40%
EVAL. TÉCNICA	30%
EMERGENCIA/POST VENTA	20%
PRECIO	10%
TOTAL	100%

Oferta Económica: -Precio 10%: Obtendrá mayor puntaje aquel oferente que presente la menor oferta, según el Presupuesto disponible. Se aplicará el "Análisis del Costo Mínimo", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{O.M}{O.E} * 100 = Valor$$

Donde:

O.M = **Oferta Menor Valor**

O.E. = ***Oferta Evaluada***

EMPRESA	TOTAL	PRECIO 10%		OBSERVACIONES
		PUNTAJE	PONDERACIÓN	
SALVADOR LOPEZ GARRETON		99,2	5,5%	5° MENOR PRECIO OFERTADO
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO		99.4	5,7%	4° MENOR PRECIO OFERTADO
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.		99.6	6%	3° MENOR PRECIO OFERTAD
I-ENERGY LIMITADA		99	5,3%	6° MENOR PRECIO OFERTADO
MARCELO DIAZ JOFRE		99,8	8%	2°MENOR PRECIO OFERTADO
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA.		100	10%	1°MENOR PRECIO OFERTADO

Oferta Técnica 20%:

Se evaluará obteniendo mayor puntaje aquella oferta que oferte el mejor servicio de las respectivas mantenciones, debiendo adjuntar el plan de trabajo a implementar con nuestro establecimiento según EETT y requisitos estipulados en las presentes bases.

Oferta Técnica	Puntaje asignado
Todos los informes técnicos correspondientes a los oferentes cuyas ofertas hayan sido correctamente presentadas serán evaluadas, la evaluación técnica considerará las características mínimas solicitadas en la Descripción, cumple con el 100% especificaciones	100
Un "no" de cumplimiento especificaciones	75
Dos "no" de cumplimiento especificaciones	50
Tres "no" de cumplimiento especificaciones	25
Mas de 3 "no" de cumplimiento especificaciones	0 oferta insatisfactoria

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA 20%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	Ponderación	
SALVADOR LOPEZ GARRETON	100	20%	SIN OBSERVACION
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO	100	20%	SIN OBSERVACION
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.	100	20%	SIN OBSERVACION
I-ENERGY LIMITADA	100	20%	SIN OBSERVACION
MARCELO DIAZ JOFRE	100	20%	SIN OBSERVACION
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA.	100	20%	SIN OBSERVACION

Servicio de Emergencia y Post Venta 20%:

El Oferente deberá expresar explícitamente dentro de la propuesta en caso de avería de los equipos, estará disponible los 7 días de la semana, incluyendo días festivos con una solución de 12 hrs como máximo con la finalidad de restablecer el funcionamiento normal de los equipos.

Servicio de Emergencia/Post venta	Puntaje asignado
Presenta más de 10 servicios efectuados	100
Presenta documentación incompleta.	50
No informa	0

EMPRESA	SERV. Emergencia /Post venta 30%		OBSERVACIONES
	PUNTAJE	Ponderación	
SALVADOR LOPEZ GARRETON	50	0%	No informa Emergencia
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
I-ENERGY LIMITADA	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
MARCELO DIAZ JOFRE	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA.	100	30%	cumple con la totalidad de las especificaciones requeridas

Experiencia 40%: El oferente deberá demostrar documentación que acredite su experiencia en instalaciones y mantenimientos de equipos de descritos en bases técnicas en red de salud pública o privada.

Experiencia en instalación y mantenimiento	Puntaje asignado
Más de 10 servicios efectuados	100
Entre 8 y 9 servicios efectuados	75
Entre 5 y 7 servicios efectuados	50
Entre 2 y 4 servicios efectuados	25
1 servicio efectuado	5
0 servicios efectuados	0 Oferta insatisfactoria

OFERENTE	EXPERIENCIA 40%	
	PUNTAJE	Ponderación
SALVADOR LOPEZ GARRETON		37%
BORIS VÁSQUEZ TOLEDO		39%
INGENIERIA FRANKSELEC SPA.		40%
I-ENERGY LIMITADA		38.5%
MARCELO DIAZ JOFRE		39%
SERV. INDUSTRIALES ELECTROMECANICOS L&L SPA.		39,8%

5. Cuadro Resumen de Evaluación

OFERENTE	RUT	EXPERIENCIA	EV.TECNICA	EMERGENMCIA/POST VENTA	PRECIO	TOTAL
INGENIERIA FARNKSELEC SPA	77.283.949-9	40	20	30	99.6	189.6 PTS.

La Comisión Evaluadora indica que, revisados los antecedentes presentados por el Oferente y conforme a lo indicado en las Bases de Licitación, propone adjudicar Licitación Pública al proveedor **INGENIERA FRANKSELEC SPA,** RUT. 77.283.949-9, quien cumple con la totalidad de los requisitos indicados, presentando su Oferta técnica y económica conforme a lo dispuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR CESFAM
D.A.E.M. S.L.M. DE SALUD

LORETO PEREZ PIZARRO
DIRECTORA CESFAM

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION TECNICA SP
DESAM LA LIGUA

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA CLINICA RURAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MANTENCION Y GUARDIAS
LA LIGUA

NATALIA SEREY SALINAS
ENCARGADA MANTENIMIENTO CESFAM